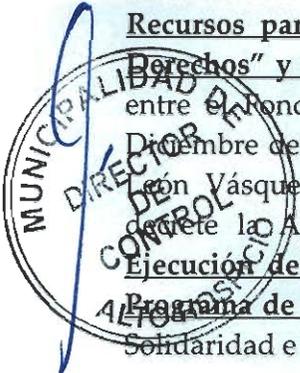


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 26/2015.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 092/14, de fecha 24 de Febrero de 2014, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Acompañamiento Psicosocial" con la entidad ejecutora, todas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; **Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, Entre La Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.** Celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Alto Hospicio el 22 de Diciembre del año 2014; Memorándum N° 0008/2015 de fecha 06 de Enero de 2015 de la Sra. Andrea Vásquez, Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se dicte la Aprobación de **Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, Entre La Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.** Celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Alto Hospicio el 22 de Diciembre del año 2014.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes, **Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, Entre La Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.** Celebrado entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, el 22 de Diciembre del año 2014.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RRD/jcc
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control